

Municipalidad de Dalcahue

COMUNA : Dalcahue

DECRETO N° 1239

FECHA : 10 de julio del 2017

VISTOS :

'VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 de 1992 orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional ; el artículo 09 la Ley 18.778; la Ley N° 20.892 Y 20890 sobre presupuesto del sector público para el año 2016 ; la resolución N° 1600 del año 2008 de la contraloría general de la república de Chile , lo dispuesto en la Ley N° 18.778 de 1989 y en la Ley N° 19.356 relativas al funcionamiento del programa de subsidio al pago del consumo del agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas ; Lo dispuesto en la Ley N° 19.949 (05062004) que dio origen legal al sistema Chile Solidario ; La Ley N° 20.595.de Seguridad y Oportunidades El decreto Exento n° 13 de fecha 18.01.2016.del Ministerio de Hacienda que asigna el presupuesto y distribuye los cupos regionales para el subsidio de agua potable para el año 2016 , Ordinario N° 01-A/1916 de fecha 11/07/2016 del ministerio de desarrollo social

DECRETO :

ELIMINA : EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE RURAL A CONTAR DEL 1° DE JULIO DEL 2017 , POR UN PERIODO DE TRES AÑOS A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN

COD COM	ORIGEN	RUT	DV RUT	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	DEC	FECHA
10205				BARRIA	BARRIA	VIGNOLIA	1239	10/07
10205				GUERRERO	CORTEZ	DANIZA	1239	10/07
10205				NAVARRO	VASQUEZ	HECTOR	1239	10/07
10205				BARRIENTOS	BARRIA	DOMITILA	1239	10/07
10205				AGUILAR	AGUILAR	MARIA	1239	10/07
10205				BARRIENTOS	EUGENIN	FRANCISCO	1239	10/07

ANOTESE , COMUNIQUESE , PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CLARA INES VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE